

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA, RELATIVA AL CIERRE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CONTABLE AD, CON NUMERO DE CAPTURA 0000183699.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Promoción Pública en el que mediante resolución de fecha 15 de mayo de 2023 se aprobó un gasto máximo de 12.000.000,00€, a cargo de la partida presupuestaria 4901 261C 48001 49400004 Ayuda a los Alquileres de VPP, al objeto de dar cobertura al abono de las obligaciones a reconocer derivadas de las ayudas al alquiler instadas por los arrendatarios de las viviendas protegidas titularidad de la empresa VISOCAN, S.A.

Tramitados los expedientes en virtud del Decreto 32/2020, de 2 de abril, (B.O.C. Nº 79, de 22 de abril de 2020), se constata que existe saldo insuficiente para abonar los pagos pendientes correspondientes al ejercicio económico del año 2023.

A la vista de lo anterior, y con el fin de incrementar el saldo y cerrar el expediente administrativo y contable se procede a la captura del ADCom correspondiente por importe de 172.199,81€ .

Las Palmas,

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
922 473 600 / 922 473 601 (FAX)
www.gobcan.es

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II Planta 1ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 306 000 - 01 / 928 306 156 (FAX)

